Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260424-165158-abddf5-16404282
2026-04-24T18:12:56-05:00 - Página 1 de 20

RESOLUCIÓN No. 1270 DEL 24 DE ABRIL DE 2026

FOR-GJ-032
V2

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS CUPOS 95, 90, 80, 75, 75, DEL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS-DCT092-002-2026."

LA DIRECCIÓN POBLACIONAL
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de las facultades legales conferidas en los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto Único Reglamentario1082 de 2015, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el artículo 355 de la Constitución Publica y el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y especialmente la delegación por medio de la Resolución 3607 del 10 de diciembre de 2025

CONSIDERANDO:

Que, el día 10 de marzo de 2026, la Secretaría Distrital de Integración Social procedió a la publicación en la plataforma transaccional SECOP II de la INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS–DCT092-002-2026, cuyo objeto es: ***"AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE PERSONAS DE 60 AÑOS O MAS EN RIESGO DE HABITAR CALLE O HABITANTES DE CALLE EN LOS CENTROS DE CUIDADO TRANSITORIO DÍA-NOCHE, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7937 - GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LAS PERSONAS MAYORES EN BOGOTÁ D.C".***

Que, el presupuesto oficial para el proceso competitivo fue de **DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 16.665.326.433)** equivalente al 100 % del costo total de la prestación del servicio para un total de 450 cupos. Dicho monto incluye impuestos, tasas y demás costos y gastos que se generen para su ejecución.

Que el presupuesto total del proceso competitivo incluye los recursos programados de aporte de la Secretaría Distrital de Integración Social por un valor de **CATORCE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($14.165.527.468),** equivalente hasta máximo el 85% en dinero y el aporte mínimo estimado del 15% por parte de los proponentes por un valor mínimo en especie o dinero de **DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO ($ 2.499.798.965),** el número de cupos adjudicados en el marco del presente proceso depende de las condiciones antes descritas y se asignará hasta el agotamiento del presupuesto oficial.

Que, de conformidad con lo establecido en los estudios previos, la Invitación Pública y demás documentos que hacen parte del proceso, buscando la pluralidad de ofertas para lograr adjudicar la necesidad de hasta 450 cupos de la Entidad, se definió la guía de valor de cupos a ofertar que contiene los costos por capacidad de cupos, con un aporte máximo del 85% por parte de la SDIS y el aporte mínimo del 15% por parte de la ESAL.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260424-165158-abddf5-16404282
2026-04-24T18:12:56-05:00 - Página 2 de 20

RESOLUCIÓN No. 1270 DEL 24 DE ABRIL DE 2026

Tabla No. 1 CALCULO PRESUPUESTO OFICIAL

LOTES	CUPOS	TOTAL CUPOS	VALOR ESTRUCTURA	VALOR 100% 'PRESUPUESTO	APORTE SDIS 85%	APORTE S ASOCIADO 15%
9	50	450	1.851.702.937	16.665.326.433	14.165.527.468	2.499.798.965
8	55	440	1.928.335.052	15.426.680.416	13.112.678.354	2.314.002.062
7	60	420	2.054.392.437	14.380.747.059	12.223.635.000	2.157.112.059
6	65	390	2.141.199.932	12.847.199.592	10.920.119.653	1.927.079.939
6	70	420	2.508.375.351	15.050.252.106	12.792.714.290	2.257.537.816
6	75	450	2.642.980.651	15.857.883.906	13.479.201.320	2.378.682.586
5	80	400	2.676.543.466	13.382.717.330	11.375.309.730	2.007.407.600
5	85	425	2.821.833.006	14.109.165.030	11.992.790.275	2.116.374.755
5	90	450	2.907.167.211	14.535.836.055	12.355.460.647	2.180.375.408
4	95	380	2.996.367.586	11.985.470.344	10.187.649.792	1.797.820.552
4	100	400	2.991.410.366	11.965.641.464	10.170.795.244	1.794.846.220

Que, el día diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiséis (2026), la Secretaría Distrital de Integración Social procedió a publicar la Adenda No. 1 del proceso, mediante la cual se modificó el cronograma establecido en la Invitación Pública.

Que de conformidad con la Adenda No. 2 publicada el 20 de marzo de 2026 (Tabla No. 3 de la Adenda No. 2), se ajustó la tabla de CALCULO PRESUPUESTO OFICIAL, así:

Tabla No. 2 CALCULO PRESUPUESTO OFICIAL (ADENDA NO. 2)

LOTES	Cupos	Lotes	Total de Cupos	VALOR TOTAL ESTRUCTURA	VALOR TOTAL (100%)	SDIS (85%)	ASOCIADO (15%)
1 a 9	50	9	450	1.851.702.937	16.665.326.433	14.165.527.468	2.499.798.965
1 a 9	55	8	440	1.928.273.012	15.426.184.096	13.112.256.482	2.313.927.614
1 a 9	60	7	420	2.054.268.337	14.379.878.359	12.222.896.605	2.156.981.754
1 a 9	65	6	390	2.141.013.772	12.846.082.632	10.919.170.237	1.926.912.395
1 a 9	70	6	420	2.508.127.131	15.048.762.786	12.791.448.368	2.257.314.418
1 a 9	75	6	450	2.642.670.371	15.856.022.226	13.477.618.892	2.378.403.334
1 a 9	80	5	400	2.676.171.126	13.380.855.630	11.373.727.285	2.007.128.345
1 a 9	85	5	425	2.821.398.606	14.106.993.030	11.990.944.075	2.116.048.955
1 a 9	90	5	450	2.906.670.751	14.533.353.755	12.353.350.692	2.180.003.063
1 a 9	95	4	380	2.995.809.066	11.983.236.264	10.185.750.824	1.797.485.440
1 a 9	100	4	400	2.990.789.786	11.963.159.144	10.168.685.272	1.794.473.872

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260424-165158-abddf5-16404282
2026-04-24T18:12:56-05:00 - Página 3 de 20

RESOLUCIÓN No. 1270 DEL 24 DE ABRIL DE 2026

Que, el presente proceso de selección se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada a continuación:

Tabla 3 Fuente de los Recursos

CDP	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR	VALOR AFECTADO
7066	Generación de oportunidades para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá D.C.	O232020200993491 Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	**$ 6.326.861.000**	**$ 6.326.861.000**
7066	Generación de oportunidades para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá D.C.	O232020200993491 Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores	1-200-I012 RB-ESTAMPILLA PROPERSONAS MAYORES	**$2.921.182.297**	**$2.921.182.297**
7066	Generación de oportunidades para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá D.C.	O232020200993491 Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores	1-200-I049 RB-SGP PROPÓSITO GENERAL	**$1.189.080.000**	**$1.189.080.000**
7066	Generación de oportunidades para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá D.C. Generación de oportunidades para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá D.C.	O232020200993491 Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores	1-300-I010 REAF-ESTAMPILLA PROPERSONAS MAYORES	**$936.832.500**	**$936.832.500**
7066	Generación de oportunidades para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá D.C. Generación de oportunidades para la inclusión social y productiva de las	O232020200993491 Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores	2-100-I009 VA-SGP PROPÓSITO GENERAL	**$2.791.571.671**	**$2.791.571.671**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260424-165158-abddf5-16404282
2026-04-24T18:12:56-05:00 - Página 4 de 20

	personas mayores en Bogotá D.C.				
			TOTAL	**$14.165.527.468**	**$14.165.527.468**

Que, el plazo de ejecución del convenio, será de **SIETE (07) MESES,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución tales como: expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías para el inicio de ejecución del convenio, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que, la Entidad estableció un plazo para la recepción de observaciones sobre los documentos integrales del proceso competitivo No. SDIS-DCT092-002-2026, del 11 al 13 de marzo de 2026, de conformidad con la invitación pública; término en el cual se recibieron observaciones de interesados en el proceso, las cuales se relacionan a continuación:

- CO1.MSG.9153187 TRABAJANDO UNIDOS
- CO1.MSG.9154572 FUNDACION CUMBRES
- CO1.MSG.9155445 FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUDESOL
- CO1.MSG.9155479 FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO
- CO1.MSG.9155697 MULTIETNIAS
- CO1.MSG.9158899 FUNDACIÓN LA MALOKA
- CO1.MSG.9159109 TRABAJANDO UNIDOS
- CO1.MSG.9164340 TRABAJANDO UNIDOS

Que, el 18 de marzo de 2026 y conforme lo establecido en el cronograma del proceso, la entidad publicó en la Plataforma Transaccional SECOP II mediante mensajes públicos con referencias CO1.MSG.9175710 las respuestas a las observaciones de carácter técnico, jurídico y financiero presentadas a la invitación pública.

Que, el 19 y 20 de marzo de 2026, la entidad publicó en la Plataforma Transaccional SECOP II mediante mensajes públicos con referencias CO1.MSG.9181971, CO1.MSG.9187929 las respuestas a las observaciones extemporáneas de carácter técnico, jurídico y financiero presentadas a la invitación pública, identificadas CO1.MSG.9172784, CO1.MSG.9177227, CO1.MSG.9181253, CO1.MSG.9181320, CO1.MSG.9188753 y CO1.MSG.9193955.

Que, la entidad con el fin de modificar la Invitación Pública del proceso competitivo SDIS-DCT092-002-2026, generó las adendas que se relacionan a continuación:

Tabla 4. Adendas

ADENDA NO.1	19/03/2026	CO1.MSG.9181619
ADENDA NO.2	20/03/2026	CO1.MSG.9187790

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260424-165158-abddf5-16404282
2026-04-24T18:12:56-05:00 - Página 5 de 20

RESOLUCIÓN No. 1270 DEL 24 DE ABRIL DE 2026

ADENDA NO.3	25/03/2026	CO1.MSG.9196330
ADENDA NO.4	06/04/2026	CO1.MSG.9235295
ADENDA NO.5	22/04/2026	CO1.MSG.9323200

Que, el día 25 de marzo de dos mil veintiséis (2026), se publicó la Adenda No. 3 del proceso, mediante la cual se modificaron y se pusieron a disposición de los interesados los formatos actualizados que hacen parte integral de la Invitación Pública, con el propósito de precisar y complementar la información requerida para la presentación de las ofertas.

Que, el día 26 de marzo de 2026 hasta las 09:00 horas, fecha y hora prevista en el cronograma de la Adenda No. 1 del proceso SDIS-DCT092-002-2026 para el cierre del proceso, se presentaron once (11) oferentes, para los cupos ofertados por la Entidad como consta en la plataforma transaccional del SECOP II, así:

Tabla 5: Listado de Oferentes

ITEM	PROPUESTA	NIT	INTEGRANTES UT O CONSORCIOS	FECHA DE RECEPCION PROPUESTA	CUPOS
1	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	900.175.374-5	N/A	25/03/2026 17:41 PM	CUPO 70
2	ASOCIACION DE MUJERES – MUJER Y CIUDAD	830.093.106-1	N/A	26/03/2026 08:02 AM	CUPO 70
3	CONSORCIO CENTROS DE CUIDADO DIA – NOCHE	830.073.167-5/ 900.072.802 3	CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR & FUNDACION MUNDO MEJOR FMM	25/03/2026 19:50 PM	CUPO 100
4	CONSORCIO CASA DEL ABUELO	900.038.245 7 / 900.034.146-8	FUNDACION LA MALOKA & FUNDACION ITAKA	25/03/2026 23:16 PM	CUPO 100
5	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO ONG	900.310.195-2	N/A	26/03/2026 12:01 AM	CUPOS 50 / 80 / 90
6	FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO – FUDESOL	900.295.709-3	N/A	26/03/2026 12:10 AM	CUPO 75
7	FUNDACION LOS OCOBOS	830.060.116-3	N/A	25/03/2026 21:55 PM	CUPO 50
8	FUNDACION REMANSO DE PAZ	900.439.716-5	N/A	25/03/2026 22:50 PM	CUPO 75

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260424-165158-abddf5-16404282
2026-04-24T18:12:56-05:00 - Página 6 de 20

RESOLUCIÓN No. 1270 DEL 24 DE ABRIL DE 2026

9	**FUNDACION REMA RESTAURANDO CON MANOS DE AMOR**	830.500.191-5	N/A	25/03/2026 21:14 PM	**CUPO 60**
10	**CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS**	830.018.406-7	N/A	25/03/2026 21:58 PM	**CUPO 95**
11	**ASOCIACION CRISTIANA NUEVO NACIMIENTO**	800.250.954-5	N/A	25/03/2026 17:41 PM	**CUPO 60/ 75**

Que el 06 de abril de 2026 la Secretaría Distrital de Integración Social procedió a publicar la Adenda No. 4 del proceso, mediante la cual se modificó el cronograma establecido en la Invitación Pública.

Que, de conformidad con el cronograma del presente proceso de selección, el Comité Asesor y Evaluador llevó a cabo la verificación preliminar de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, cuyo informe fue publicado el día siete (07) de abril de 2026, mediante el mensaje público de referencia CO1.MSG.9242494. Así mismo, en la misma fecha se efectuó una publicación con alcance a dicho informe a través del mensaje público CO1.MSG.9243599. Esta actuación contó con un término de traslado para la presentación de observaciones y/o subsanaciones, conforme a lo establecido en la Adenda No. 4, entre el ocho (08) y el diez (10) de abril de 2026, tal como se expone en la siguiente tabla**:**

Tabla 6: Consolidado de Evaluación Preliminar

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260424-165158-abddf5-16404282
2026-04-24T18:12:56-05:00 - Página 7 de 20

RESOLUCIÓN No. 1270 DEL 24 DE ABRIL DE 2026

ORDEN	CONSORCIO O UNION TEMPORAL	NOMBRE ESAL	NIT	LOTE	CUPOS	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION PLANTAS FISICAS	RESULTADO EVALUACION PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES
1	N/A	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	900.175.374-5	1	70	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
2	N/A	ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y	830.093.106-1	6	70	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
3	CONSORCIO CENTROS DE CUIDADO DIA – NOCHE	CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	830.073.167-5	4	100	HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO	NO HABILITADO	RECHAZADO
		FUNDACIÓN MUNDO MEJOR FMM	900.072.802-3							
4	CONSORCIO LA CASA DEL ABUELO	FUNDACION LA MALOKA.	900.038.245-7	1	100	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
		FUNDACION ITAKA.	900.034.146-8							
5	N/A	CONSTRUYENDO FUTURO ONG	900.310.195-2	9 & 5	50/80/90	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
6	N/A	FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO – FUDESOL	900.295.709-3	1 A 9	75	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
7	N/A	FUNDACION LOS OCOBOS	830.060.116-3	1	50	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
8	N/A	FUNDACION REMANSO DE PAZ	900.439.716-5	6	75	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
9	N/A	FUNDACION REMA RESTAURANDO CON MANOS DE AMOR	830.500.191-5	1 A 9	60	HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO	NO HABILITADO	RECHAZADO
10	N/A	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	830.018.406 -7	1	95	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
11	N/A	ASOCIACION CRISTIANA NUEVO NACIMIENTO	800.250.954 - 5	6 & 7	60/75	NO HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO	NO HABILITADO	RECHAZADO

Que el día 07 de abril de 2026 se recibió, a través del mensaje público CO1.MSG.9243834, por parte de la FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO, identificada con NIT 900.295.709-3, solicitud de rechazo, la cual se fundamenta en los siguientes argumentos:

> *(…)"En virtud de lo anterior, se solicita el rechazo inmediato de las ofertas presentadas por las organizaciones: 1. CONSORCIO LA CASA DEL ABUELO 2. FUNDACION LOS OCOBOS 3. ASOCIACION CRISTIANA NUEVO NACIMIENTO Por incumplimiento del requisito obligatorio de* ***presentarse a todos los lotes definidos en el proceso****, conforme a lo establecido en Invitación Pública del Proceso Competitivo y las instrucciones de diligenciamiento publicadas en SECOP II. Dicho incumplimiento afecta de manera sustancial la validez y evaluabilidad de la propuesta, configurando una causal de rechazo insubsanable conforme a la normativa contractual vigente".(…)* Subrayado fuera de texto.

Que, estando dentro del término del traslado del informe de evaluación preliminar, esto es del 08 al 10 de abril de 2026, se allegaron subsanaciones por parte de los oferentes, las cuales fueron revisadas por el Comité Asesor y Evaluador del 13 al 16 de abril de 2026.

Tabla 7: **Subsanaciones a la Evaluación Preliminar**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260424-165158-abddf5-16404282
2026-04-24T18:12:56-05:00 - Página 8 de 20

ITEI	INTERESADO	ASUNTO	No. DE MENSAJE	FECHA DE RECEPCI	FECHA DE ENVIO AREA	TIPO DE OBSERVACION- SUBSANACION	ATENDID
1	MULTIETNIAS	SUBSANACIONES FINANCIERAS Y JURÍDICAS	CO1.MSG.9249739	08/04/2026 18:00:09 PM (UTC-05:00) Bogota	09/04/2026 12:15 A.M	Atentamente enviamos las siguientes subsanaciones contenidas en el informe de evaluación preliminar y en los alcances realizados al mismo así: 1. Formato No.4 - Personas Expuestas Politicamente, debidamente diligenciado 2. Aclaración en la póliza de seriedad sobre los lotes y cupos a los cuales se presenta la propuesta. 3. Certificación de Eficiencia del Gasto, debidamente diligenciada y firmada (los documentos de la Representante Legal y la Revisora Fiscal ya se encuentran en la propuesta inicial). De igual manera aclaramos que no tenemos ninguna observación de carácter técnico, toda vez que en el documento de alcance aportado por la Entidad - EVALUACIÓN PRELIMINAR TÉCNICO, cumplimos en su totalidad. Sin embargo en documento ALCANCE CONSOLIDO EVALUACIÓN PRELIMINAR(Excel), aparece sombreado con amarillo como NO HABILITADO. Reiteramos que según la misma Entidad, no tenemos ninguna observación de carácter técnico.	SI
2	MULTIETNIAS	SUBSANACIONES FINANCIERA	CO1.MSG.9250109	09/04/2026 18:26:36 PM (UTC-05:00) Bogota	09/04/2026 12:15 A.M	Atentamente enviamos CORRECCIÓN de la siguiente subsanación. 3. Certificación de Eficiencia del Gasto, debidamente diligenciada y firmada (los documentos de la Representante Legal y la Revisora Fiscal ya se encuentran en la propuesta inicial), con fecha 8 de abril de 2026.	SI
3	FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUDESOL	Solicitud Aclaracion Diligenciamiento FORMATO - DECLARACION SARLAFT	CO1.MSG.9253889	09/04/2026 13:02:05 PM (UTC-05:00) Bogota	09/04/2026 14:48 A.M	Solicitud Aclaracion Diligenciamiento FORMATO - DECLARACION SARLAFT	SI
4	Fundación Remanso de Paz	RESPUESTA AL ALCANCE DEL INFORME PROCESO TRANSITORIO REMANSO DE PAZ	CO1.MSG.9262580	10/04/2026 16:29:20 PM (UTC-05:00) Bogota	10/04/2026 17:30 P.M	SUBSANACIONES	SI
5	ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA	SUBSANACION Y OBSERVACIONES	CO1.MSG.9262577	10/04/2026 16:32:02 PM (UTC-05:00) Bogota	10/04/2026 17:30 P.M	SUBSANACIONES observaciones plantas físicas	SI
6	CONSORCIO LA CASA DEL ABUELO	SUBSANACION LA CASA DEL ABUELO	CO1.MSG.9263944	10/04/2026 19:25:43 PM (UTC-05:00) Bogota	10/04/2026 22:20 P.M	SUBSANACIONES TÉCNICAS FINANCIERA Y JURIDICA	SI
7	FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUDESOL	SUBSANACIÓN Proceso Competitivo SDIS-DCT092-002-2026	CO1.MSG.9264030	10/04/2026 19:54:35 PM (UTC-05:00) Bogota	10/04/2026 22:20 P.M	SUBSANACIONES TÉCNICAS FINANCIERA JURIDICA Y PLANTAS FISICAS	SI
8	FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO ONG	Subsanación Fundación Construyendo Futuro	CO1.MSG.9264179	10/04/2026 21:04:46 PM (UTC-05:00) Bogota	10/04/2026 22:20 P.M	SUBSANACION CONSTRUYENDO FUTURO	SI
9	Fundación Remanso de Paz	OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR	CO1.MSG.9264224	10/04/2026 24:51:32 PM (UTC-05:00) Bogota	12-Apr-2026	OBSERVACIONES A LOS CRITERIOS DE EXPERIENCIA DE FUDESOL Y CONSORCIO LA CASA DEL ABUELO	SI
10	FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO ONG	Solicitud Aclaración	CO1.MSG.9264974	12/04/2026 11:23:20 AM (UTC-05:00) Bogota	12-Apr-2026	SOLICITUD DE ACLARACION / PLANTAS FISICAS correspondiente al inmueble ubicado en la Diagonal 19 D No. 36 -04	SI

Que, de conformidad con el cronograma establecido en la Invitación Pública y sus modificaciones, se realizaron las respectivas visitas por parte de la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaría Distrital de Integración Social, cuyos resultados se encuentran debidamente reflejados en los informes de evaluación preliminar y definitiva del proceso.

Que, el 17 de abril de 2026, a través de la plataforma transaccional SECOP II, se procedió por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social a la publicación del informe de evaluación definitivo, el cual arrojó el resultado que se puede verificar en los documentos denominados *"CONSOLIDADO DE EVALUACION DEFINITIVA."* y *"CONSOLIDADO DE FACTORES PONDERABLES" del Proceso SDIS-DCT092-002-2026."* publicado en el proceso de la referencia así:

Tabla 8: Consolidado de evaluación definitiva

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260424-165158-abddf5-16404282
2026-04-24T18:12:56-05:00 - Pagina 9 de 20

RESOLUCIÓN No. 1270 DEL 24 DE ABRIL DE 2026

FOR-GJ-032
V2

ORDEN	CONSORCIO O UNION TEMPORAL	NOMBRE ESAL	NIT	LOTE	CUPOS	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION PLANTAS FISICAS	RESULTADO EVALUACION PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES
1	N/A	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	900.175.374-5	1	70	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	N/A	ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD AMUCI	830.093.106-1	6	70	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
3	CONSORCIO CENTROS DE CUIDADO DIA – NOCHE	CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	830.073.167-5	4	100	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
		FUNDACIÓN MUNDO MEJOR FMM	900.072.802-3							
4	CONSORCIO LA CASA DEL ABUELO	FUNDACION LA MALOKA.	900.038.245-7	1	100	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
		FUNDACION ITAKA.	900.034.146- 8							
5	N/A	CONSTRUYENDO FUTURO ONG	900.310.195-2	9 & 5	50/80/90	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6	N/A	FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO – FUDESOL	900.295.709-3	1 A 9	75	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	N/A	FUNDACION LOS OCOBOS	830.060.116-3	1	50	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
8	N/A	FUNDACION REMANSO DE PAZ	900.439.716-5	6	75	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
9	N/A	FUNDACION REMA RESTAURANDO CON MANOS DE AMOR	830.500.191-5	1 A 9	60	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
10	N/A	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES	830.018.406 -7	1	95	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
11	N/A	ASOCIACION CRISTIANA NUEVO NACIMIENTO	800.250.954 -5	6 & 7	60/75	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

Tabla 9: Calificación de Factores Ponderables

ITEM	NOMBRE DEL PROPONENTE	CUPOS OFERTADOS	Dirección	LOCALIDAD	TOTAL PRESUPUESTO	Criterio A. 30 puntos: Aportes Adicionales	Criterio B. 15 puntos: Fortalecimiento Empresarial/Emprendimiento	Criterio C. 20 puntos: ILSIS	Criterio D. 10 puntos: Salidas Recreativas	Criterio E. 15 puntos: Transporte	Criterio F. 7 puntos: Equipamientos para el Desarrollo de Actividades	Criterio G. 2 puntos: Vinculación Personas Mayores	Criterio H. 1 punto: Discapacidad	PUNTAJE NEGATIVO Artículo 55 de la Ley 2161 de 10 de enero de 2022)	PUNTAJE TOTAL	Orden de Elegibilidad	OBSERVACIONES
10	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	95	Cra. 24 No. 33-07 sur	RAFAEL URIBE URIBE	$ 2,995,809,088	0.00	15.0	15.0	10.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.00	40.00	1	HABILITADO NO presenta formato y documentos para acreditar los criterios de: - TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE LAS PERSONAS MAYORES - OFERTA ESPACIOS PARA LA UBICACIÓN DEL EQUIPAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS DENTRO DE LA ECONOMIA INFORMAL - VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES EN LA PLANTA DE PERSONAL - VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL
5.3	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO ONG	90	CALLE 19 No. 14-30 / CALLE 18 No. 14-56	LOS MÁRTIRES	$ 2,908,670,751	0.00	15.0	5.0	0.0	0.0	5.0	0.0	0.0	0.00	25.00	2	HABILITADO NO presenta formato y documentos para acreditar los criterios de: - COMPROMISO DE APORTES ADICIONALES DE RECURSOS. - SALIDAS RECREATIVAS Y CULTURALES, COMO DISFRUTE, FUERA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C - VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES EN LA PLANTA DE PERSONAL - VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL
5.2	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO ONG	80	CALLE 24 No. 19 B 16	LOS MÁRTIRES	$ 2,676,171,128	0.00	15.0	5.0	0.0	0.0	3.0	0.0	0.0	0.00	23.00	3	HABILITADO NO presenta formato y documentos para acreditar los criterios de: - COMPROMISO DE APORTES ADICIONALES DE RECURSOS. - SALIDAS RECREATIVAS Y CULTURALES, COMO DISFRUTE, FUERA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C - VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES EN LA PLANTA DE PERSONAL - VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260424-165158-abddf5-16404282
2026-04-24T18:12:56-05:00 - Pagina 10 de 20

RESOLUCIÓN No. 1270 DEL 24 DE ABRIL DE 2026

FOR-GJ-032
V2

ÍTEM	NOMBRE DEL PROPONENTE	TOTAL PRESUPUESTO	Criterio A. 30 puntos Aportes Adicionales	Criterio B. 15 puntos Perfilamiento Empleabilidad Emprendimiento	Criterio C. 20 puntos ILSIS	Criterio D. 10 puntos Salidas Recreativas	Criterio E. 15 puntos Transporte	Criterio F. 7 puntos Equipamientos para el Desarrollo de Actividades	Criterio G. 2 puntos Vinculación Personas Mayores	Criterio H. 1 punto Discapacidad	PUNTAJE NEGATIVO (Artículo 58 de la Ley 2195 del 18 de enero de 2022)	PUNTAJE TOTAL	Orden de Elegibilidad	OBSERVACIONES
														DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL.
6	FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO - FUDESOL	$ 2,642,670,371	30.00	15.0	5.0	10.0	0.0	5.0	0.0	0.0	0.00	65.00	4	HABILITADO NO presenta formato y documentos para acreditar los criterios de: - NO APORTA LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS PARA CRITERIO TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE LAS PERSONAS MAYORES - VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES EN LA PLANTA DE PERSONAL. - VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL.
8	FUNDACION REMANSO DE PAZ	$ 2,642,670,371	24.00	15.0	10.0	10.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.00	59.00	5	HABILITADO NO presenta formato y documentos para acreditar los criterios de: - VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES EN LA PLANTA DE PERSONAL. - VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL. - En la segunda visita de verificación realizada por Planta Físicas NO CUMPLE con el espacio ofertado para el criterio ponderable ESPACIOS PARA LA UBICACIÓN DE EQUIPAMENTO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CUASIFICADAS DENTRO DE LA ECONOMÍA INFORMAL.

Que, en atención a la solicitud de rechazo presentada mediante el mensaje público CO1.MSG.9243834, recibido el día 07 de abril de 2026, el día 17 de abril de 2026 se dio respuesta oportuna a la misma a través de la plataforma SECOP II, mediante el mensaje público No. CO1.MSG.9301143, en el cual se atendieron y resolvieron de manera expresa las observaciones formuladas en el marco del traslado de la evaluación preliminar, en el cual la Secretaría Distrital de Integración Social se pronunció al respecto de la siguiente manera:

> *(…)"La Secretaría Distrital de Integración Social se permite informar que al tenor de lo indicado en el numeral 5 del numeral 5.1.1.5. "PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS", de la Invitación Pública del proceso SDIS-DCT092-002-2026, que expresa:*
>
> > *5. "Es importante aclarar que UN PREDIO es igual a UNA OFERTA. La presentación de las propuestas se hará por lotes, dependiendo de los cupos del predio a ofertar. A continuación, se describe cómo debe presentarse el proponente para realizar su oferta: El proponente deberá diligenciar su OFERTA ECONÓMICA en todos los lotes que se dispongan en SECOPII, en la línea del número de cupos sobre los cuales esté interesado, dentro del cuestionario de la plataforma transaccional SECOP II. o El proponente deberá presentarse con su OFERTA a TODOS los lotes del 1 al 9 so pena de rechazo". Subrayado fuera de texto. "(...)"*
>
> *En ese sentido, la entidad advierte que una vez validado en la plataforma transaccional del Secop II, la presentación de la oferta económica por parte de los proponentes CONSORCIO LA CASA DEL ABUELO, FUNDACION LOS OCOBOS y ASOCIACION CRISTIANA NUEVO NACIMIENTO, se evidencian que estos no cumplen con lo estipulado del numeral 5 del numeral 5.1.1.5. "PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS*", de la Invitación Pública del proceso SDIS-DCT092-002-2026. (…)

Que, el 20 de abril de 2026 a las 13:10 P.M., se recibió a través de la plataforma SECOP II, sección mensajes, observación al informe de evaluación definitivo con referencia No. CO1.MSG.9305370, por parte de la FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUDESOL con NIT 900 295 709 -3, en la cual solicita a la entidad aclarar el orden de elegibilidad de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.1.1.4. CRITERIOS DE SELECCIÓN de la Invitación Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260424-165158-abddf5-16404282
2026-04-24T18:12:56-05:00 - Página 11 de 20

RESOLUCIÓN No. 1270 DEL 24 DE ABRIL DE 2026

Que, el comité evaluador una vez validada la observación acogió y dio alcance al informe de verificación de Ponderables, con el fin de reflejar de manera precisa y coherente los resultados finales del proceso de evaluación. En consecuencia, la Fundación Social Para el Desarrollo Humano – FUDESOL quedó ubicado en el cuarto (4.º) orden de elegibilidad, y la FUNDACIÓN REMANSO DE PAZ en el quinto (5.º) orden de elegibilidad, de conformidad con los criterios y puntajes establecidos en la Invitación Pública y sus adendas.

Que, el día 22 de abril de dos mil veintiséis 2026, se publicaron en la plataforma transaccional SECOP II las respuestas a las observaciones formuladas por los interesados al informe de evaluación definitiva del proceso, mediante las cuales se efectuó el ajuste al orden de elegibilidad de los proponentes, el cual quedó establecido de la siguiente manera:

Tabla 10: Alcance a la Calificación de Factores Ponderables

ÍTEM	NOMBRE DEL PROPONENTE	CUPOS OFERTADOS	Dirección	LOCALIDAD	TOTAL PRESUPUESTO	Criterio A. 30 puntos Aportes Adicionales	Criterio B. 15 puntos Perfilamiento Empleabilidad Emprendimiento	Criterio C. 20 puntos ILSIS	Criterio D. 10 puntos Salidas Recreativas	Criterio E. 15 puntos Transporte	Criterio F. 7 puntos Equipamientos para el Desarrollo de Actividades	Criterio G. 2 puntos Vinculación Personas Mayores	Criterio H. 1 punto Discapacidad	PUNTAJE NEGATIVO (Artículo 58 de la Ley 2195 del 18 de enero de 2022)	PUNTAJE TOTAL	Orden de Elegibilidad	OBSERVACIONES
10	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNAS	95	Cra. 24 No. 33-07 sur	RAFAEL URIBE URIBE	$ 2.995.809.066	0,00	15,0	15,0	10,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,00	40,00	1	HABILITADO NO presenta formato y documentos para acreditar los criterios de: - TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE LAS PERSONAS MAYORES - OFERTA ESPACIOS PARA LA UBICACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS DENTRO DE LA ECONOMÍA INFORMAL. - VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES EN LA PLANTA DE PERSONAL - VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL
5.3	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO ONG	90	CALLE 18 No. 14-36 / CALLE 18 No. 14-56	LOS MÁRTIRES	$ 2.906.670.751	0,00	15,0	5,0	0,0	0,0	5,0	0,0	0,0	0,00	25,00	2	HABILITADO NO presenta formato y documentos para acreditar los criterios de: - COMPROMISO DE APORTES ADICIONALES DE RECURSOS. - SALIDAS RECREATIVAS Y CULTURALES, COMO DISFRUTE, FUERA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C - VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES EN LA PLANTA DE PERSONAL - VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL
5.2	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO ONG	80	CALLE 24 No. 19 B 16	LOS MÁRTIRES	$ 2.676.171.126	0,00	15,0	5,0	0,0	0,0	3,0	0,0	0,0	0,00	23,00	3	HABILITADO NO presenta formato y documentos para acreditar los criterios de: - COMPROMISO DE APORTES ADICIONALES DE RECURSOS. - SALIDAS RECREATIVAS Y CULTURALES, COMO DISFRUTE, FUERA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C - VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES EN LA PLANTA DE PERSONAL - VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL
6	FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO - FUDESOL	75	CALLE 19 SUR # 69C – 17	KENNEDY	$ 2.642.670.371	30,00	15,0	5,0	10,0	0,0	5,0	0,0	0,0	0,00	65,00	4	HABILITADO NO presenta formato y documentos para acreditar los criterios de: - NO APORTA LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS PARA CRITERIO TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE LAS PERSONAS MAYORES - VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES EN LA PLANTA DE PERSONAL - VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL
8	FUNDACION REMANSO DE PAZ	75	CARRERA 99 No 20C – 18	FONTIBÓN	$ 2.642.670.371	24,00	15,0	10,0	10,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,00	59,00	5	HABILITADO NO presenta formato y documentos para acreditar los criterios de: - VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES EN LA PLANTA DE PERSONAL - VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL - En la segunda visita de verificación realizada por Planta Físicas NO CUMPLE con el espacio ofertado para el criterio ponderable ESPACIOS PARA LA UBICACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS DENTRO DE LA ECONOMÍA INFORMAL.

Que, el 22 de abril de 2026 se publicó en la plataforma transaccional SECOP II la Adenda No. 5 del proceso, mediante la cual se modificó el cronograma en la plataforma transacción del Secop II.

Que, en el CAPITULO III, numeral 5.1.1.4. CRITERIOS DE SELECCION en el aparte de MECANISMO DE ADJUDICACIÓN DE CUPOS, se establece que la adjudicación se construirá de la lista de orden de elegibilidad de conformidad con el resultado de la puntuación de los criterios

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260424-165158-abddf5-16404282
2026-04-24T18:12:56-05:00 - Página 12 de 20

ponderables, y de elegibilidad para cada opción de adjudicación considerando garantizar la mayor cantidad de cupos ofertados de acuerdo con el procedimiento establecido; esto es:

- **PARA LA ADJUDICACIÓN DE MÁXIMO 100 CUPOS SE PROCEDERÁ A APLICAR EL SIGUIENTE ORDEN DE ADJUDICACIÓN**:

 A. Se evaluará la Opción de Adjudicación A, es decir 100 cupos eligiendo las ofertas que se encuentren en primer orden de la "lista de orden de elegibilidad". En cada Lote se adjudicará primero la **OPCIÓN A** (100 cupos), hasta cumplir con un máximo de 400 cupos.
 B. Se evaluará la Opción de Adjudicación B, si el número de cupos sin adjudicar es mayor o igual a 95 cupos, eligiendo las ofertas que se encuentren en el orden de la "lista de orden de elegibilidad". En cada Lote se adjudicará la **OPCIÓN B** (95 cupos), hasta cumplir con un máximo de 380 cupos.
 C. Se evaluará la Opción de Adjudicación C, si el número de cupos sin adjudicar es mayor o igual a 90 cupos, eligiendo las ofertas que se encuentren en el orden de la "lista de orden de elegibilidad". En cada Lote se adjudicará la **OPCIÓN C** (90 cupos), hasta cumplir con un máximo de 450 cupos
 D. Se evaluará la Opción de Adjudicación D, si el número de cupos sin adjudicar es mayor o igual a 85 cupos, eligiendo las ofertas que se encuentren en el orden de la "lista de orden de elegibilidad". En cada Lote se adjudicará la **OPCIÓN D** (85 cupos), hasta cumplir con un máximo de 425 cupos.
 E. Se evaluará la Opción de Adjudicación E, si el número de cupos sin adjudicar es mayor o igual a 80 cupos, eligiendo las ofertas que se encuentren en el orden de la "lista de orden de elegibilidad". En cada Lote se adjudicará la **OPCIÓN E** (80 cupos), hasta cumplir con un máximo de 400 cupos.
 F. Se evaluará la Opción de Adjudicación F, si el número de cupos sin adjudicar es mayor o igual a 75 cupos, eligiendo las ofertas que se encuentren en el orden de la "lista de orden de elegibilidad". En cada Lote se adjudicará la **OPCIÓN F** (75 cupos), hasta cumplir con un máximo de 450 cupos.
 G. Se evaluará la Opción de Adjudicación G, si el número de cupos sin adjudicar es mayor o igual a 70 cupos, eligiendo las ofertas que se encuentren en el orden de la "lista de orden de elegibilidad". En cada Lote se adjudicará la **OPCIÓN G** (70 cupos), hasta cumplir con un máximo de 420 cupos.
 H. Se evaluará la Opción de Adjudicación H, si el número de cupos sin adjudicar es mayor o igual a 65 cupos, eligiendo las ofertas que se encuentren en el orden de la "lista de orden de elegibilidad". En cada Lote se adjudicará la **OPCIÓN H** (65 cupos), hasta cumplir con un máximo de 390 cupos.
 I. Se evaluará la Opción de Adjudicación I, si el número de cupos sin adjudicar es mayor o igual a 60 cupos, eligiendo las ofertas que se encuentren en el orden de la "lista de orden de elegibilidad". En cada Lote se adjudicará la **OPCIÓN I** (60 cupos), hasta cumplir con un máximo de 420 cupos
 J. Se evaluará la Opción de Adjudicación J, si el número de cupos sin adjudicar es mayor o igual a 55 cupos, eligiendo las ofertas que se encuentren en el orden de la "lista de orden de elegibilidad". En cada Lote se adjudicará la **OPCIÓN J** (55 cupos), hasta cumplir con un máximo de 440 cupos.
 K. Se evaluará la Opción de Adjudicación K, si el número de cupos sin adjudicar es mayor o igual a 50 cupos, eligiendo las ofertas que se encuentren en el orden de la "lista de orden de elegibilidad". En cada Lote se adjudicará la **OPCIÓN K** (50 cupos), hasta cumplir con un máximo de 450 cupos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260424-165158-abddf5-16404282
2026-04-24T18:12:56-05:00 - Página 13 de 20

RESOLUCIÓN No. 1270 DEL 24 DE ABRIL DE 2026

Se aclara que la adjudicación corresponde a CUPOS hasta completar la cobertura máxima (450 cupos). En este sentido se utilizaron la cantidad de lotes necesarios de conformidad con el mecanismo de adjudicación para llegar a la cantidad máxima de cupos de esta modalidad.

Que, el Comité Asesor y Evaluador, una vez efectuado el análisis, verificación y evaluación de los criterios Jurídicos, Técnicos y Financieros consagrados en la Invitación Pública y contenidos en los informes de evaluación y las Adendas No. 1, 2, 3, 4 y 5, que hacen parte del expediente contractual y de este acto administrativo, en aplicación de los principios de la contratación estatal, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1.1.4. "MECANISMO DE ADJUDICACIÓN DE CUPOS", del capítulo III de la invitación pública, el comité evaluador **RECOMENDÓ** a la Ordenadora del Gasto:

- **ADJUDICAR** el Proceso Competitivo No. SDIS–DCT092-002-2026 con base en los resultados de la verificación y asignación de puntaje conforme se determina en la Tabla No. 10, "ALCANCE A LA CALIFICACIÓN DE FACTORES PONDERABLES", del anexo 1 de la presente resolución.

Que la Directora Poblacional de la Secretaría Distrital de Integración Social, acogió la recomendación que fue realizada por el Comité Asesor y Evaluador mediante la comunicación de fecha 24 de abril de 2026.

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso Competitivo **No. SDIS–DCT092-002-2026** cuyo objeto es: "***AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE PERSONAS DE 60 AÑOS O MAS EN RIESGO DE HABITAR CALLE O HABITANTES DE CALLE EN LOS CENTROS DE CUIDADO TRANSITORIO DÍA-NOCHE, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7937 - GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LAS PERSONAS MAYORES EN BOGOTÁ D.C",*** a los proponentes que CUMPLIERON con los componentes jurídico, técnico y financiero, teniendo en cuenta lo indicado en la Invitación Pública Numeral 3.1 de Requisitos Habilitantes además obtuvieron el mayor puntaje conforme al orden de elegibilidad, de conformidad con lo establecido en el Tabla 10, "ALCANCE A LA CALIFICACIÓN DE FACTORES PONDERABLES*", del anexo 1 de la presente resolución y del numeral* 5.1.1. "MECANISMO DE ADJUDICACIÓN DE CUPOS", del capítulo III de la invitación pública y conforme a las condiciones establecidas en los documentos del proceso ya referidos, de la presente Resolución.

Tabla 11. Tabla de adjudicación

PROPONENTE	CUPOS ADJUDICADOS
CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	95

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260424-165158-abddf5-16404282
2026-04-24T18:12:56-05:00 - Página 14 de 20

RESOLUCIÓN No. 1270 DEL 24 DE ABRIL DE 2026

FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO ONG	90
FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO ONG	80
FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO – FUDESOL	75
FUNDACION REMANSO DE PAZ	75
TOTAL DE CUPOS ADJUDICADOS	**415**

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a través de la plataforma transaccional SECOP II, el contenido del presente acto administrativo a los representantes legales de las Entidades Sin Ánimo de Lucro relacionadas en la Tabla No. 10, "ALCANCE A LA CALIFICACIÓN DE FACTORES PONDERABLES, de esta resolución**,** y a los demás proponentes que participaron en el proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 y en concordancia con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta la autorización que para tal fin realizó el oferente y contenida en la carta de presentación allegada junto a la documentación de la oferta; así mismo comunicar la presente decisión a los demás interesados con la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II "www.colombiacompra.gov.co".

ARTÍCULO TERCERO: IMPROCEDENCIA: Contra la decisión adoptada en el artículo primero del presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR la presente Resolución a través del portal de www.colombiacompra.gov.co de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

Dado en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NATALIA MARTINEZ PARDO
DIRECTORA POBLACIONAL
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260424-165158-abddf5-16404282
2026-04-24T18:12:56-05:00 - Página 15 de 20

RESOLUCIÓN No. 1270 DEL 24 DE ABRIL DE 2026

FOR-GJ-032
V2

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Aprobó: *Ruby Esperanza Arias Castro – Subdirectora de Contratación – SDIS*
María Cristina Tobón Camacho- Subdirectora para la Vejez -SDIS

Revisó: *Gloria Ines Piedrahita de Rodríguez – Contratista Dirección Poblacional – SDIS*
Andrés Giovanny Barrios Suarez - Contratista Dirección Poblacional- SDIS
Iván Fajardo Escobar - Contratista Dirección Poblacional - SDIS
Mabel Dahiana Suarez Rojas – Contratista Subdirección para la Vejez – SDIS
Laura Naranajo Jaramillo - Contratista Subdirección para la Vejez – SDIS
Andrea Pedroza Molina - Contratista Subdirección de Contratación – SDIS
Estefany Sabino Fajardo – Contratista Subdirección de Contratación – SDIS
Liliana Cecilia Rojas León - Contratista Subdirección de Contratación – SDIS

Proyectó: *Diego Alejandro Farfán Goméz – Contratista Subdirección de Contratación - SDIS*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260424-165158-abddf5-16404282
2026-04-24T18:12:56-05:00 - Página 16 de 20

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESOLUCIÓN No. 1270 DEL 24 DE ABRIL DE 2026
SDIS-DCT092-002-2026
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260424-165158-abddf5-16404282
Estado: Finalizado
Creación: 2026-04-24 16:51:58
Finalización: 2026-04-24 18:12:51

Escanee el código para verificación

Revisión: Revisión

ANDREA PEDROZA MOLINA
52369571
apedroza@sdis.gov.co
Contratista
DADE

Revisión: Revisión

ESTEFANY SABINO FAJARDO
1033738752
esabino@sdis.gov.co

Revisión: Revisión

Liliana Cecilia Rojas León
52501495
lcrojasl@sdis.gov.co
Contrastista
Subdirección de Contratación

Elaboración: Elaborador

Diego Alejandro Farfán Goméz
1030667818
dfarfang@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260424-165158-abddf5-16404282
2026-04-24T18:12:56-05:00 - Página 17 de 20

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESOLUCIÓN No. 1270 DEL 24 DE ABRIL DE 2026
SDIS-DCT092-002-2026
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260424-165158-abddf5-16404282
Estado: Finalizado
Creación: 2026-04-24 16:51:58
Finalización: 2026-04-24 18:12:51

Escanee el código para verificación

Revisión: Revisión

Andres Barrios Suarez
80202835
abarrios@sdis.gov.co

Revisión: Revisión

javier fajardo
80176960
jfajardor@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SDIS

Revisión: Revisión

MABEL SUAREZ ROJAS
1136883120
mdsuarezr@sdis.gov.co

Revisión: Revisión

LAURA NARANJO JARAMILLO
1094927338
lnaranjoj@sdis.gov.co

Secretaria de Integracion

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260424-165158-abddf5-16404282
2026-04-24T18:12:56-05:00 - Página 18 de 20

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESOLUCIÓN No. 1270 DEL 24 DE ABRIL DE 2026
SDIS-DCT092-002-2026
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260424-165158-abddf5-16404282
Estado: Finalizado

Creación: 2026-04-24 16:51:58
Finalización: 2026-04-24 18:12:51

Escanee el código para verificación

Firma: Firmante

Natalia Martínez Pardo
1.020.715.782
nmartinezp1@sdis.gov.co
Directora Poblacional
Directora Poblacional

Aprobación: Aprobador

RUBY ARIAS CASTRO
53154433
rearias@sdis.gov.co
Subdirectora de Contratación
SDIS

Aprobación: Aprobador

Maria Cristina Tobón Camacho
1136882812
mtobonc@sdis.gov.co
Subdireccion para la Vejez
Secretaria Distrital Integración Social

Revisión: Revisión

GLORIA PIEDRAHITA
41455173
gpiedrahita@sdis.gov.co
CONTRATISTA
DIRECCION POBLACIONAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260424-165158-abddf5-16404282
2026-04-24T18:12:56-05:00 - Página 19 de 20

REPORTE DE TRAZABILIDAD

RESOLUCIÓN No. 1270 DEL 24 DE ABRIL DE 2026
SDIS-DCT092-002-2026
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260424-165158-abddf5-16404282
Estado: Finalizado
Creación: 2026-04-24 16:51:58
Finalización: 2026-04-24 18:12:51

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Diego Alejandro Farfán Goméz dfarfang@sdis.gov.co Contratista Secretaría de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-04-24 16:52:06 Lec.: 2026-04-24 16:52:41 Res.: 2026-04-24 16:52:48 IP Res.: 181.61.246.151 Canal: Email
Revisión	Liliana Cecilia Rojas León lcrojasl@sdis.gov.co Contrastista Subdirección de Contratación	Aprobado	Env.: 2026-04-24 16:52:49 Lec.: 2026-04-24 16:54:17 Res.: 2026-04-24 16:54:24 IP Res.: 152.201.108.96 Canal: Email
Revisión	ESTEFANY SABINO FAJARDO esabino@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-04-24 16:54:24 Lec.: 2026-04-24 16:56:00 Res.: 2026-04-24 16:56:08 IP Res.: 191.156.155.156 Canal: Email
Revisión	ANDREA PEDROZA MOLINA apedroza@sdis.gov.co Contratista DADE	Aprobado	Env.: 2026-04-24 16:56:08 Lec.: 2026-04-24 17:48:58 Res.: 2026-04-24 17:49:05 IP Res.: 186.114.254.143 Canal: Email
Revisión	LAURA NARANJO JARAMILLO lnaranjoj@sdis.gov.co Secretaria de Integracion	Aprobado	Env.: 2026-04-24 17:49:05 Lec.: 2026-04-24 17:50:21 Res.: 2026-04-24 17:50:52 IP Res.: 191.156.59.209 Canal: Email
Revisión	MABEL SUAREZ ROJAS mdsuarezr@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-04-24 17:50:52 Lec.: 2026-04-24 17:52:01 Res.: 2026-04-24 17:52:27 IP Res.: 181.63.24.115 Canal: Email
Revisión	javier fajardo jfajardor@sdis.gov.co CONTRATISTA SDIS	Aprobado	Env.: 2026-04-24 17:52:27 Lec.: 2026-04-24 17:58:25 Res.: 2026-04-24 17:58:30 IP Res.: 191.156.148.146 Canal: Email
Revisión	Andres Barrios Suarez abarrios@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-04-24 17:58:30 Lec.: 2026-04-24 17:59:08 Res.: 2026-04-24 17:59:13 IP Res.: 170.246.114.100 Canal: Email
Revisión	GLORIA PIEDRAHITA gpiedrahita@sdis.gov.co CONTRATISTA DIRECCION POBLACIONAL	Aprobado	Env.: 2026-04-24 17:59:14 Lec.: 2026-04-24 18:00:16 Res.: 2026-04-24 18:00:20 IP Res.: 200.119.62.61 Canal: Email

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260424-165158-abddf5-16404282
2026-04-24T18:12:56-05:00 - Página 20 de 20

REPORTE DE TRAZABILIDAD

RESOLUCIÓN No. 1270 DEL 24 DE ABRIL DE 2026
SDIS-DCT092-002-2026
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Escanee el código para verificación

Id Acuerdo: 20260424-165158-abddf5-16404282
Creación: 2026-04-24 16:51:58
Estado: Finalizado
Finalización: 2026-04-24 18:12:51

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	Maria Cristina Tobón Camacho mtobonc@sdis.gov.co Subdireccion para la Vejez Secretaria Distrital Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-04-24 18:00:20 Lec.: 2026-04-24 18:02:57 Res.: 2026-04-24 18:03:02 IP Res.: 191.156.152.138 Canal: Email
Aprobación	RUBY ARIAS CASTRO rearias@sdis.gov.co Subdirectora de Contratación SDIS	Aprobado	Env.: 2026-04-24 18:03:02 Lec.: 2026-04-24 18:06:39 Res.: 2026-04-24 18:06:46 IP Res.: 191.156.52.205 Canal: Email
Firma	Natalia Martínez Pardo nmartinezp1@sdis.gov.co Directora Poblacional Directora Poblacional	Aprobado	Env.: 2026-04-24 18:06:46 Lec.: 2026-04-24 18:12:48 Res.: 2026-04-24 18:12:50 IP Res.: 170.246.114.100 Canal: Email